

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-INAP-  
Informe de Auditoría  
a la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2007**

**Guatemala, mayo 2008**

## ÍNDICE

<b>Instituto Nacional de Administración Pública</b>	<b>Página</b>
Resumen Gerencial	281
- Antecedentes	281
- Objetivos de Auditoría	282
- Alcance de Auditoría	283
Dictamen	285
Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros	286
Informe Relacionado con Control Interno	294
Informe Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	298
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	303
Funcionarios Responsables	305

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, fue creado a través del Decreto No. 25-80 del Congreso de la República de fecha 30 de octubre de 1980 con carácter de entidad estatal descentralizada, semiautónoma, no lucrativa, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Es un órgano técnico de la administración pública, responsable de generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas para que sean eficientes y eficaces en la prestación de servicios destinados al sector público y a la sociedad en general.

Su objetivo es generar y lograr que se ejecute un proceso permanente de desarrollo administrativo con el fin de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas para que sean eficientes y eficaces en la prestación de servicios destinados al sector público y a la sociedad en general.

El INAP, para lograr su objetivo realiza, entre otras, las siguientes funciones:

Investigar los problemas que afectan a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, para fundamentar soluciones adecuadas.

Aportar las bases para la formulación de los planes de desarrollo administrativo del Sector Público.

Emprender acciones de desarrollo administrativo a nivel global para que los planes y programas gubernamentales se ejecuten con éxito.

Prestar la asistencia técnica que requieran las instituciones y dependencias públicas, en apoyo a la ejecución de acciones de desarrollo administrativo.

Definir políticas y realizar acciones de desarrollo de los recursos humanos del Sector Público, en lo que concierne a su formación y capacitación.

Establecer y mantener relaciones de intercambio de información y cooperación técnica, con entidades similares nacionales, de otros países y organismos internacionales.

Conforme el Acuerdo Gubernativo No. 599-2006 de fecha 15 de diciembre de 2006, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, para el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2007 por la cantidad de Q9,150,000.00, mismo que sufrió modificaciones por Q7,365,133.82, habiéndose ejecutado al 31 de diciembre de 2007, la cantidad de Q12,680,685.48.

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, Ejecución y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2007.

### Específicos

Verificar el adecuado cumplimiento de Leyes, normas, y regulaciones aplicables.

Evaluar la estructura y ambiente de Control Interno del Instituto, en torno al Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF.

Examinar las posibles irregularidades y delitos cometidos por funcionarios y empleados públicos del Instituto.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía, medio ambiente de los programas de la entidad, contribuyendo con recomendaciones para mejorar la administración.

## ALCANCE DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, habiendo evaluado los estados financieros y la liquidación presupuestaria correspondiente, para determinar la razonabilidad de sus cifras, asimismo, la situación financiera de la entidad. También se aplicaron los siguientes criterios:

### Control interno.

Se obtuvo suficiente entendimiento del control interno así como del entorno al Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF, relacionado con el nivel de programa, subprograma, proyectos, actividades y obras, utilizando el método de cuestionarios y narrativo para evaluar el riesgo inherente, riesgo de control y determinar el riesgo de detección, identificando las áreas críticas para establecer el porcentaje de la muestra. Se evaluó el trabajo efectuado por la Unidad de Auditoría Interna UDAI, verificando el cumplimiento de sus actividades planteadas en su Plan Anual de Auditoría y el cumplimiento de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y los procedimientos y metodología establecidos en los Manuales de Auditoría Gubernamental, para determinar la confiabilidad de su trabajo y apoyarse en éste, para realizar la auditoría a la ejecución presupuestaria.

### Balance General

Se realizaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento a los registros y operaciones de las principales cuentas contables que integran el activo del Balance al 31 de diciembre de 2007, siendo: Bancos, Cuentas por Cobrar a Corto Plazo. Se evaluó la estructura y ambiente de control interno en cada una de las oficinas encargadas del registro y control de las cuentas indicadas.

Se realizaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento a los registros y operaciones de las principales cuentas contables que integran el pasivo del Balance al 31 de diciembre de 2007, siendo: Gastos de personal a pagar y Fondos de Terceros. Se evaluó la estructura y ambiente de control interno en cada una de las oficinas encargadas.

Se realizaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento a los registros y operaciones de las principales cuentas contables que integran el Capital del Balance al 31 de diciembre de 2007. Se evaluó la estructura y ambiente de control interno en cada una de las oficinas encargadas.

### Estado de Resultados

Se realizaron las pruebas sustantivas y de cumplimiento a las principales cuentas de ingresos y egresos que integran el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2007, las cuales se realizaron a través de la evaluación de la documentación de los CUR de ingresos y gastos.

Se evaluaron los Resultados del Ejercicio con el Estado de Liquidación del Presupuesto, conciliando ambos reportes para determinar su razonabilidad.

### Ingresos

De acuerdo con la ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Administración Pública, -INAP- se aplicaron los criterios para la selección de la muestra elaborando los Programas de Auditoría, para cada rubro de ingresos, aplicando los procedimientos siguientes:

Se verificó que los Ingresos Privativos generados por el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- hayan sido percibidos y registrados de conformidad con la base legal que los establece.

Se verificó el adecuado registro y presentación de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente

### Aceptados y Presupuestarios.

Se verificó que los ingresos hayan sido depositados íntegra y oportunamente a cuentas del Instituto Nacional de Administración Pública, - INAP-.

Se verificó que los montos por retenciones de rentas consignadas, estuvieran presentados en el Balance General como un Pasivo y no que formen parte de los Ingresos en el Estado de Resultados.

### Egresos

Con base en la ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- se aplicaron criterios para la selección de la muestra, elaborando los Programas de Auditoría para cada Grupo de Egresos, aplicando los procedimientos siguientes:

Se evaluó una muestra del 50% establecido en la evaluación de la estructura y ambiente de control interno y los riesgos inherente, de control y de detección, de acuerdo con su naturaleza, aplicando el criterio de importancia relativa, a manera de satisfacerlos de la razonabilidad de los egresos por Programa y Grupo de Gasto.

### Modificaciones presupuestarias

Se examinaron las modificaciones al Presupuesto del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, verificando que estén de acuerdo con el Manual de Modificaciones Presupuestales y la Ley Orgánica del Presupuesto.

Se verificó que el presupuesto asignado, incluya las modificaciones en el presupuesto vigente 2007.

Se evaluó la legalidad de los libros y registros auxiliares, su habilitación y uso adecuado por parte de la Unidad de Tesorería del -INAP-.



## CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

### DICTAMEN

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-  
Ciudad

Hemos auditado el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- al 31 de diciembre de 2007, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP- al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 30 de mayo de 2008.

# ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS



**CONTABILIDAD -REPORTES- BALANCE GENERAL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA -INAP-**  
**Expresado en Quetzales**  
**al 31 de Diciembre del 2007**

		<b>PASIVO</b>	
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>		
<b>2100</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>2110</b>	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	20,451.15	
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	415.00	
Total de	<b>CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>		<b>20,866.15</b>
<b>2150</b>	<b>FONDOS DE TERCEROS INAP</b>		
2151	Fondos a Terceros	5,500.00	
Total de	<b>FONDOS DE TERCEROS INAP</b>		<b>5,500.00</b>
Total de	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>26,366.15</b>
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
<b>3200</b>	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		
<b>3210</b>	<b>CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>		
3211	Capital o Patrimonio Institucional	9,751,123.79	
3212	Resultado del Ejercicio	4,683,427.68	
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios	445,983.73	
Total de	<b>CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL</b>		<b>14,880,535.20</b>
Total de	<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		<b>14,880,535.20</b>
Total de	<b>PATRIMONIO</b>		<b>14,880,535.20</b>
	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>14,906,901.35</b>

<p style="text-align: center;"><b>LIC. GUSTAVO ADOLFO MORAN PORTILLO</b>  <b>JEFE FINANCIERO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LICDA. MIRNA ARGENTINA OROZCO</b>  <b>AUDITORA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LIGIA LORENA AREVALO</b>  <b>CONTADOR</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LIC. MARCO TULIO CAJAS LOPEZ</b>  <b>GERENTE</b></p>
---	--





Contabilidad - Reportes - Estado de resultados  
Estado de Resultados

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA -INAP-

Expresado en Quetzales

EJERCICIO : 2007 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	
5000	INGRESOS	17,004,178.61
5100	INGRESOS CORRIENTES	17,004,178.61
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	9,437,556.77
5142	Venta de Servicios	9,437,556.77
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	66,621.84
5165	Otras Rentas de la Propiedad	66,621.84
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	7,500,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	7,500,000.00
6000	GASTOS	12,320,750.93
6100	GASTOS CORRIENTES	12,320,750.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,823,982.32
6111	Remuneraciones	4,974,064.94
6112	Bienes y Servicios	4,849,917.38
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	122,249.15
6124	Otros Alquileres	122,249.15
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	2,374,519.46
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,525,518.80
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Publico	849,000.66
	<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>4,683,427.68</b>

Lic. Gustavo Adolfo Morán Portillo  
Jefe Departamento Financiero



Licda. Mirna Argentina Orozco  
Auditora



Ligia Lorena Arevalo Chali  
Contadora

Instituto Nacional de Administración Pública  
LIGIA LORENA AREVALO CHALI  
UNIDAD DE CONTABILIDAD

Lic. Marco Tulio Cajas López  
Gerente



Instituto Nacional de Administración Pública  
C/Av. Los Próceres, 16-40 zona 10 Ciudad de Guatemala  
www.inapgt.com/informacion@inapgt.com  
PBX: (502) 23669071



**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA**  
**ESTADO DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2007**  
*(Expresado en Quetzales)*

Descripción	Aprobado Inicial	Modificaciones	Legislativo	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo por Comprometer	Saldo por Devengar	Saldo por Pagar
5172 - Transferencias Corrientes del Sector Público	7,500,000.00	-	7,500,000.00	7,178,591.41	7,086,646.21	7,086,646.21	321,408.59	413,353.79	-
5182 - Ventas de Servicios	1,300,000.00	7,277,209.82	8,577,209.82	5,429,742.26	5,271,941.41	5,271,926.41	3,147,467.56	3,305,268.41	15.00
Desembolso de Caja y Bancos	350,000.00	87,024.00	437,024.00	322,897.86	322,097.86	321,697.86	115,026.14	115,826.14	800.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>9,150,000.00</b>	<b>7,364,233.82</b>	<b>16,514,233.82</b>	<b>12,608,333.67</b>	<b>12,608,688.48</b>	<b>12,608,270.48</b>	<b>3,580,907.29</b>	<b>3,834,448.34</b>	<b>415.00</b>
<b>EGRESOS POR GRUPO</b>									
0100 - Servicios Personales	6,058,796.00	(1,249,677.00)	4,809,119.00	4,733,984.32	4,733,984.32	4,733,984.32	75,134.68	75,134.68	-
1000 - Servicios no Personales	2,507,862.00	4,133,687.99	6,641,549.99	4,236,274.52	4,155,174.52	4,154,759.52	2,784,975.47	2,786,075.47	415.00
2000 - Materiales, Suministros	509,667.00	466,936.00	976,603.00	836,003.86	816,992.01	816,992.01	139,719.14	158,730.99	-
3000 - Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	-	371,763.35	371,763.35	355,224.97	355,224.97	355,224.97	16,538.38	16,538.38	-
4000 - Transferencias, Servicios	75,975.00	3,341,303.48	3,417,278.48	2,769,743.86	2,619,309.66	2,619,309.66	647,534.62	797,988.82	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>9,150,000.00</b>	<b>7,364,233.82</b>	<b>16,514,233.82</b>	<b>12,601,231.53</b>	<b>12,608,688.48</b>	<b>12,608,270.48</b>	<b>3,580,907.29</b>	<b>3,834,448.34</b>	<b>415.00</b>

Geosbel  
 Gerente - Inap

Jefe Departamento Financiero

Licda. Miriam Orosco  
 Auditora General





## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### NOTA No. 1 DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

El Instituto Nacional de Administración Pública INAP, es una entidad del Estado, descentralizada, no lucrativa, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, depende directamente de la Presidencia de la República y se encuentra ubicada en la 18 calle Boulevard Los Próceres 16-40 zona 10, Guatemala, Guatemala. Fue creada con el objetivo de incrementar la capacidad de las instituciones y dependencias públicas para que estas sean eficientes y eficaces en los aspectos que le son propios y en la producción de bienes y prestaciones de servicios destinados al sector público y a la sociedad en general.

### NOTA No. 2 PERIODO FISCAL

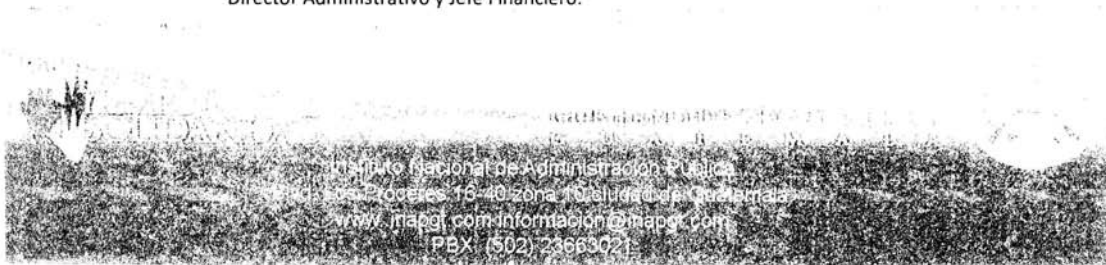
El Instituto Nacional de Administración Pública INAP, inicia su periodo fiscal el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

### NOTA No. 3 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros contables y presupuestarios se encuentran expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

### NOTA No. 4 PRINCIPALES DISPOSICIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

- **Base Contable**  
De conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Presupuesto, los ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el método de lo devengado.
- **Estructura Programática del Presupuesto**  
El presupuesto de la Institución se estructura de acuerdo a la técnica de presupuestos por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, Sub-Programa, Proyecto, Actividad u Obra.
- **Modificaciones Presupuestarias**  
Durante la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos, pueden realizarse las transferencias y ampliaciones que se consideren necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- **Autorización de Gastos**  
Los Funcionarios encargados de autorizar los gastos en la Institución son el Gerente, Director Administrativo y Jefe Financiero.





#### NOTA No. 5 DETALLE DE INGRESOS POR RUBRO

Los Ingresos reales al 31 de Diciembre de 2007, se generaron conforme a la naturaleza u origen de los mismos, de la siguiente manera: (según estado de resultados).

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>QUETZALES</b>
11000	Ingresos Corrientes	7,500,000.00
31000	Ingresos Propios	9,504,178.61
32000	Disminución de Caja y Bancos	437,924.49
	<b>TOTAL</b>	<b>17,442,103.10</b>

#### NOTA No. 6 ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros son reportados por las operaciones realizadas de acuerdo a los asientos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007.

#### NOTA No. 7 INTEGRACION DE CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO (Reportes generados por el SICOIN WEB No. R801007.rp)

##### 1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

Integrados de la siguiente manera:

##### 1131-1-0 Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo

**Q. 4,865.49** Pago de mas efectuado a Superintendencia de Administración Tributaria por concepto de Retención de I.V.A. en el mes de Julio 2007.

##### 1131-2-0 Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo

**Q. 23,200.00** Captación de recursos por el pago de participación en el Diplomado de Gerencia Pública, según recibo 63-A2 No. 749795 a nombre de Comando Superior de Educación del Ejercito, emitido para tramite de pago por lo que se registró en el **SICOIN.WEB** en fase de devengado pendiente de percibirlo.



Instituto Nacional de Administración Pública  
C/da. Las Praderas 16-40 zona 10 Ciudad de Guatemala  
www.inap.gi.com/informacion@inap.gi.com  
PBX: (502) 23665021



**Q. 5,000.00** Captación de recursos por el pago de participación en el curso de Técnicas de Archivo, Correspondencia y Ortografía actualizada, según recibo 63-A2 No. 749747 a nombre de INGECOP, emitido para tramite de pago por lo que se registro en el SICOIN.WEB en fase de devengado pendiente de percibirlo.

**Q. 500.00** Captación de recursos por el pago de participación en la Maestría en Gobierno y Gestión Publica, según recibo 63-A2 No. 749674 a nombre de SEGEPLAN, emitido para tramite de pago por lo que se registro en el SICOIN.WEB en fase de devengado pendiente de percibirlo.

**Q. 7,000.00** Captación de recursos por el pago de participación en los cursos: Administración del Tiempo y Formulación de Proyectos, según recibo 63-A2 No. 749673 a nombre del Instituto de Previsión Militar, emitido para tramite de pago por lo que se registro en el SICOIN.WEB en fase de devengado pendiente de percibirlo.

**Q. 5,000.00** Captación de recursos por el pago de participación en el curso Elaboración de Documentos Oficiales, según recibo 63-A2 No. 749578 a nombre del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, emitido para tramite de pago por lo que se registro en el SICOIN.WEB en fase de devengado pendiente de percibirlo.

#### **1131-4-1 Cuentas por Liquidar INAP**

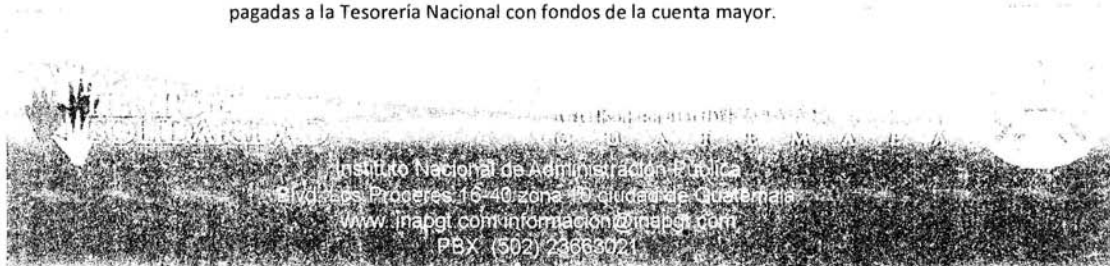
**Q.15.00** Nota de Debito del Banco de Guatemala No. 80031 de fecha 19/12/2007, por transferencia realizada a Banco de Desarrollo Rural, debitada al Instituto Nacional de Administración Publica –INAP-, pero corresponde absorber el gasto al Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales –PCI-.

#### **1134 Fondos en Avance**

Integrados de la siguiente manera:

**Q. 218.90** Traslados de fondos correspondiente al deposito efectuado por reintegro al Extrapresupuestario Instrucción de Pago (E.I.P.) No. 458 a nombre del Arquitecto Marco Vinicio Salas en la cuenta de fondos privativos No. 3033367887 y que corresponde a la cuenta mayor No. 3033367653.

**Q. 22,695.21** Traslado de fondos de la cuenta de fondos privativos No. 3033367887, a la cuenta mayor No. 3033367653 por reintegro de las retenciones de impuesto sobre la renta según Extrapresupuestario Instrucción de Pago (E.I.P.) No. 478 efectuadas a los proveedores del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales –PCI-, pagadas a la Tesorería Nacional con fondos de la cuenta mayor.





### 2113 Gastos del Personal a Pagar

Integrados de la siguiente manera:

#### 2113-4-0 Retenciones a Pagar

• I.V.A. Retenido Decreto 20-2006 Diciembre 2007	Q.	830.36
• I.S.R. Retenido en Septiembre 2007	Q.	5,200.09
• I.S.R. Retenido en Octubre 2007	Q.	2,336.50
• I.S.R. Retenido en Noviembre 2007	Q.	2,336.50
• I.S.R. Retenido en Diciembre 2007	Q.	<u>2,283.57</u>
<b>Total de I.S.R. Retenido</b>	<b>Q.</b>	<b>12,156.66</b>
• I.S.R. Retenido en concepto de Dietas Dic. 2007	Q.	100.00
• I.S.R. Retenido en concepto de Honorarios de Servs.	Q.	5,015.63
• Descuentos Judiciales	Q.	<u>2,348.50</u>
<b>Total.....</b>	<b>Q.</b>	<b>20,451.15</b>

### 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Integrados de la siguiente manera:

#### 2116-3-0 Otras Cuentas a Pagar

**Q. 400.00** Por servicio de transporte en el traslado de los participantes del Diplomado de Fundamentos de la Multiculturalidad e Interculturalidad y el convenio 169 de OIT, a realizarse en Quetzaltenango y Cobán, pendiente de emitir cheque.

**Q. 15.00** Comisión bancaria cobrada por transferencia de fondos del Banco de Guatemala al Banco de Desarrollo Rural, pendiente de emitir cheque para regularizar.

### 2151 Fondos de Terceros

Ingresos depositados en la cuenta mayor No. 3033367653 a nombre del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- del Banco de Desarrollo Rural, que pertenecen a la cuenta de privados No. 3033367887 a nombre del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- Fondos Privativos.

- Nota de Crédito del Banco de Desarrollo Rural No. 227550159 por el curso Resolución de Conflictos Q. **5,000.00**.

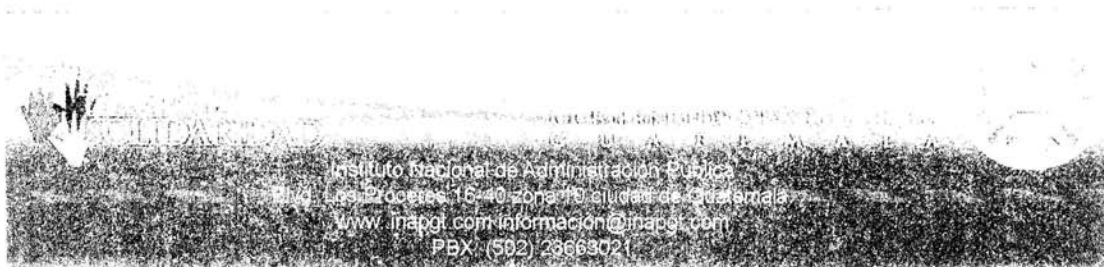




- Nota de Crédito del Banco de Desarrollo Rural No. 227865298 por Maestría en Gobierno y Gestión Pública Q. 500.00.

**NOTA No. 8 Diferencia entre el Balance General Vrs. Caja Fiscal.**

Se determino una diferencia existente desde el año 2,005 por un monto de Q. 1,369.18 la cual se debe a depósitos efectuados por estudiantes en el banco pero no presentaron la boleta física del deposito para su operatoria contable, por lo que esta pendiente la regularización correspondiente.



## INFORME RELACIONADO CON CONTROL INTERNO

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-  
Ciudad

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos adjuntos, del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, al 31 de diciembre de 2007, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 Falta de reintegro por exceso en el pago del Impuesto al Valor Agregado  
(Hallazgo No.1)
- 2 Falta de seguimiento de recomendaciones de auditoría interna  
(Hallazgo No.2)
- 3 Falta de evaluación por parte de la Auditoría Interna  
(Hallazgo No.3)

Guatemala, 30 de mayo de 2008



## HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

### HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 1

#### Falta de reintegro por exceso en el pago del Impuesto al Valor Agregado

##### Condición

En el programa 12 Servicios de Formación y Capacitación de Recursos Humanos, se estableció que en el mes de julio 2007, se pagó demás la cantidad de Q4,865.49 por concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado, sin que a la fecha se haya efectuado algún trámite para su reposición. La nota No.7 a los Estados Financieros refleja en la cuenta No.1131-1-0 Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo, el pago realizado demás.

##### Criterio

El Acuerdo No.09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "...Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial."

##### Causa

Deficiente evaluación y control por parte del Departamento Financiero en la autorización y ejecución de los egresos.

##### Efecto

Erogación de fondos que no corresponde realizar, en perjuicio de los intereses de la entidad.

##### Recomendación

El Jefe del Departamento Financiero previo a efectuar los pagos, deberá revisar la documentación correspondiente. Asimismo, la Auditoría Interna evaluará los procedimientos de control y su cumplimiento.

##### Comentarios de la administración

En nota de fecha 17 de abril de 2008, el Gerente de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Durante los meses de noviembre y diciembre del año 2007, la señora María de los Ángeles Hernández, ex-contadora, fue a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para efectuar los trámites relacionados con la devolución del pago de más del impuesto al valor agregado, por razones laborales la señora Hernández fue cesada del cargo de contadora, quedando este trámite inconcluso; posteriormente en forma escrita se solicitó la devolución de dicho pago a través de oficio y de formulario No. SAT-2123-0019659. Por lo consiguiente se encuentra el presente expediente en la fase de devolución."

##### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, debido a que en la documentación presentada por la Administración, no se adjuntan documentos relacionados a diligencias realizadas por la ex-contadora durante los meses de noviembre y diciembre del año 2007; el formulario No.SAT-2123-0019659 y oficio de solicitud de devolución del pago de más del impuesto al valor agregado se realizaron hasta el año 2008.

##### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad al Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe del Departamento Financiero y para el Auditor Interno, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 2****Falta de seguimiento de recomendaciones de auditoría interna****Condición**

Se estableció que la unidad de Auditoría Interna no da seguimiento a las recomendaciones sugeridas en sus informes y no se incluyó en el cronograma de actividades del Plan Anual de Auditoría 2007.

**Criterio**

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos."

El Plan Anual de Auditoría 2007 del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, en el numeral 2.1.9 indica: "Para alcanzar los resultados esperados, dentro de las actividades del Plan Anual de Auditoría, ... realice el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones que se han emitido".

**Causa**

No obstante que el seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes, se contempla en el Plan Anual de Auditoría 2007, la unidad de Auditoría Interna-UDAI- no cumple con esta actividad.

**Efecto**

Se desconoce si las recomendaciones son atendidas por las autoridades de la entidad, para eliminar las deficiencias establecidas.

**Recomendación**

El Gerente, deberá girar instrucciones a los diferentes Departamentos, para que se dé seguimiento a las recomendaciones planteadas en los informes de acuerdo a sus funciones específicas. Asimismo, Auditoría Interna, deberá incluir en el cronograma de actividades del Plan Anual de Auditoría el seguimiento de las recomendaciones reveladas en sus informes, para que su gestión contribuya a mejorar la eficiencia y eficacia del control interno institucional.

**Comentarios de la administración**

En nota de fecha 17 de abril de 2008, el ex Gerente de la entidad manifiesta lo siguiente: "Para el presente caso se acompaña fotocopia de oficio UDAI-28-2007 de fecha 20 de diciembre del 2007 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, donde se presenta el estatus situacional de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna durante el ejercicio fiscal 2007."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que la información presentada en oficio No.UDAI-28-2007 de fecha 20 de diciembre del 2007, no reúne las condiciones de un informe de seguimiento de recomendaciones de auditoría.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Auditora Interna por la cantidad de Q3,000.00.

**HALLAZGO DE CONTROL INTERNO No. 3****Falta de evaluación por parte de la Auditoría Interna****Condición**

La unidad de Auditoría Interna no realizó evaluaciones al Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales -PCI- y no se incluyó en el Plan Anual de Auditoría 2007.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.7 indica: "El ambiente y estructura de control interno debe ser evaluado de manera continua. En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos. La Contraloría General de Cuentas, evaluará las acciones de la Unidad de Auditoría Interna, así como el control interno institucional, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos."

**Causa**

La falta de diligencia por parte de la Unidad de Auditoría Interna, de evaluar permanentemente el control interno del Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales-PCI-, para garantizar el cumplimiento del mismo.

**Efecto**

La falta de evaluación del Programa de Fortalecimiento de Capacidades, puede provocar que no se cumpla con los procedimientos de control, lo que incide en el cumplimiento de los objetivos.

**Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para que evalúe periódicamente el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales -PCI-, para establecer si se han obtenido los objetivos, metas y beneficios en relación a los fondos recibidos para el programa en mención y que los mismos sean utilizados adecuadamente.

**Comentarios de la administración**

En nota de fecha 17 de abril de 2008, el ex Gerente de la entidad, manifiesta: "El proyecto PCI, no esta incluido el Plan de Actividades de Auditoría presentado al inicio del año 2007, porque no estaba autorizado Presupuestariamente y no se había recibido fondos, por lo tanto fue incluido hasta el plan de Auditoría para el Ejercicio 2008.

En lo que respecta a las evaluaciones al programa de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales -PCI- para el Ejercicio Fiscal 2007, se adjunta copia del informe presentado en su oportunidad No. OF-COAU-05-2007 de fecha 28 de noviembre de 2007, sobre la situación en que se encuentra el proyecto."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que en el proceso de la auditoría se observó que en el año 2007, se ejecutaron fondos en el programa -PCI-, y no hasta en el año 2008 como lo plantea la administración.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Auditora Interna, por Q2,000.00.

**INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Señores  
Junta Directiva  
Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-  
Ciudad

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre 2007, están libres de errores importantes, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-. Como parte de obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

- 1 Vales y facturas sin liquidar  
(Hallazgo No.1)
- 2 Incumplimiento de condición de Contrato de Servicios  
(Hallazgo No.2)
- 3 Copia de contratos reportados a la Contraloría en forma extemporánea  
(Hallazgo No.3)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento al formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, por el año terminado al 31 de diciembre de 2007 se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 30 de mayo de 2008.

## HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

#### Vales y facturas sin liquidar

##### Condición

En Arqueo de Fondos realizado el 07 de diciembre de 2007, se comprobó la existencia de 7 vales y 10 facturas que ascienden a la cantidad de Q5,515.00, pendientes de liquidar con mas de 45 días de antigüedad que conforman parte del Fondo Rotativo de gastos varios, correspondientes a los diferentes programas de la entidad.

##### Criterio

En Acta No. 12-2006 de fecha 14 de diciembre 2006, Punto CUARTO. Aprobación de los fondos rotativos internos 2007, literal A Fondos rotativos de Gastos Varios establece: "... Plazo para liquidar vales: dos (2) días hábiles después de entregado el efectivo". Así mismo en los formularios de los vales del fondo rotativo de Gastos Varios, Departamento Financiero-Sección de Tesorería, se indica dos días como plazo para liquidación de los mismos.

##### Causa

Incumplimiento de los encargados del manejo de los fondos rotativos en la liquidación oportuna de los vales.

##### Efecto

La falta de la liquidación oportuna de los vales de los fondos rotativos, afecta la disponibilidad de los mismos.

##### Recomendación

El Jefe del Departamento Financiero, debe girar instrucciones al encargado del fondo rotativo de gastos varios, para que la liquidación de los vales se realice en el tiempo establecido.

##### Comentarios de la administración

En nota de fecha 17 de abril de 2008, el ex Gerente de la entidad, manifiesta lo siguiente: "Conforme al corte de caja practicado por la señora Feliciano Santos, de la Unidad de Auditoria Interna; efectuado en fecha 23 de noviembre de 2007 se suscribió el informe número en el cual se hace constar la liquidación del fondo rotativo institucional que posteriormente verificó en el tiempo establecido en el mismo la liquidación total; por lo consiguiente el monto de Q.5515.00 comprende vales pendientes de liquidar y facturas pendientes de liquidar en el formulario Fr03 del Fondo Rotativo Institucional."

##### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que la administración de la entidad reconoce la deficiencia señalada.

##### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 7, para el Jefe del Departamento Financiero, por la cantidad de Q6,000.00.

## HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2

### Incumplimiento de condición de Contrato de Servicios

#### Condición

En el Programa 11 Servicios de Asistencia Técnica, el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, a través del Departamento Financiero no cumplió con el uso de la cuenta bancaria monetaria No. 3033548559 INAP/ Programa Municipios Democráticos, notificada al órgano de contratación. Se utiliza la cuenta No. 3033367887 a nombre del Instituto Nacional de Administración Pública (Fondos Privativos) para el control de los recursos del proyecto.

#### Criterio

Las Condiciones Particulares del contrato de servicios para acciones exteriores de la Comunidad Europea, celebrado entre la Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República de Guatemala a través de la Subsecretaría para la Descentralización, delegó la ejecución y seguimiento contractual a la Entidad Gestora del Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal y al Instituto Nacional de Administración Pública-INAP- como titular, identificado por este como PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES -PCI-, en el numeral 7.1 establece: "Los pagos se efectuarán en Euros o moneda nacional, de conformidad con el artículo 29 de las Condiciones Generales en la cuenta bancaria notificada por el titular al Órgano de Contratación de conformidad con el apartado 7 del artículo 20 de las Condiciones Generales".

#### Causa

Falta de seguimiento por parte del Departamento Financiero para cumplir con lo prescrito en el convenio y falta de interés para llevar un control adecuado de los fondos provenientes del Programa Fortalecimiento de Capacidades Institucionales- PCI-.

#### Efecto

No se tiene un control específico de los fondos asignados al programa, ya que forma parte de la cuenta No. 3033367887 a nombre del Instituto Nacional de Administración Pública (Fondos Privativos).

#### Recomendación

El Gerente, debe girar instrucciones al Departamento Financiero para que en lo sucesivo se cumpla con las condiciones relacionadas al manejo de fondos estipulados en los contratos; las cuales permiten un adecuado control de los fondos designados a los programas.

#### Comentarios de la administración

En nota de fecha 17 de abril de 2008, el ex Gerente de la entidad, manifiesta, lo siguiente: "Adjunto sírvase encontrar fotocopias de oficios números Ref G-24b/2007 de fecha 12 de febrero de 2007 donde se solicita modificación en el registro de cuenta bancaria del proyecto denominado (Fortalecimiento de Capacidades Institucionales en la Gestión Municipal Intermunicipal y de sus Entidades Asociativas Nacionales) y oficio MD/LFP/mpch/277/2007 en donde se manifiesta que la Dirección de Municipios Democráticos no tiene objeción a que los fondos del contrato 10 sean manejados por la cuenta ya existente en el INAP, registradas en el Sistema SICON-WEB, de acuerdo a los términos de referencia 20.7 de las disposiciones preliminares de las Disposiciones Preliminares del Contrato 10."

#### Comentarios de auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que no adjuntan evidencia de las consultas realizadas al Ministerio de Finanzas Públicas y las respuestas correspondientes.

#### Acción Correctiva

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Jefe del Departamento Financiero, por la cantidad de Q4,000.00.

**HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3****Copia de contratos reportados a la Contraloría en forma extemporánea****Condición**

Según oficio URC-025-2008 de fecha 31 de enero 2007, la Unidad de Registro de Contratos reporta 257 contratos que fueron presentados en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas. El valor total de estos contratos asciende a Q8,458,283.01.

**Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75, indica: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización".

**Causa**

El Director Administrativo, no dio cumplimiento al traslado de las copias de contratos en forma oportuna.

**Efecto**

Afecta el registro, control y fiscalización por parte de la Unidad de Registro de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

**Recomendación**

El Gerente del Instituto Nacional de Administración Pública, debe girar instrucciones al Director Administrativo, a efecto de velar y verificar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 75 de la citada Ley.

**Comentarios de la administración**

En nota de fecha 17 de abril de 2008, el ex Gerente de la entidad manifiesta lo siguiente: "En relación a este hallazgo, se acompaña copia de los oficios emitidos trasladando las fotocopias de los Contratos suscritos en el Instituto en el año de 2007, a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas."

**Comentarios de auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que en los comentarios de la administración, adjuntan información relacionada a algunos contratos que fueron presentados en tiempo, por lo que fue rebajado del monto total la cantidad de Q530,835.70, quedando la cantidad de Q7,927,447.31. Se comprobó que en otros casos, persiste el hallazgo.

**Acción Correctiva**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para la ex Jefe del Departamento de Recursos Humanos a.i. por el período del 02-01-2007 al 31-09-2007 y la Jefe del Departamento de Recursos Humanos en funciones por el período del 01-10-2007 al 31-12-2007, por las cantidades de Q135,863.17 y Q5,698.39, respectivamente.



## SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

### HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO

Falta de arqueos periódicos y confirmación numérica del saldo de caja (Hallazgo de Control Interno No.1)

#### Condición

La Unidad de Auditoría Interna y la Dirección Financiera, no practicaron cortes de caja ni arqueos de valores periódicos durante el ejercicio fiscal 2006.

#### Criterio

El Marco Conceptual de las Normas de Control Interno Gubernamental, numeral 9, inciso a), indica: "la aplicación de pruebas continuas de exactitud, independientemente de que estén incorporadas a los sistemas integrados o no, permiten que los errores cometidos por otros funcionarios sean detectados oportunamente y se tomen medidas para corregirlos y evitarlos".

#### Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones al Departamento Financiero y a la Unidad de Auditoría Interna, a efecto que de inmediato se implementen arqueos de caja y confirmaciones numéricas de saldos de caja, debiendo presentar los informes correspondientes en forma oportuna para la toma de decisiones.

#### Acción correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 42, para el Jefe Financiero, por la cantidad de Q 3,000.00.

#### Hallazgo de Cumplimiento

Informes de gestión con datos erróneos e inconfiables (Hallazgo de Cumplimiento No.7)

#### Condición

Al tener a la vista los informes cuatrimestrales de gestión y reportes anexos, que la Gerencia del Instituto Nacional de Administración Pública INAP presentó oficialmente al Congreso de la República, Ministerio de Finanzas y Contraloría General de Cuentas, se estableció que contenían datos erróneos e inconfiables, ya que al 31 de diciembre de 2006 revelan un resultado final en el alcance de objetivos y metas del 20% sobre las planificadas y de ejecución financiera del 85%, determinando al evaluar las actividades realizadas, haber alcanzado más del 90% sobre lo planificado.

#### Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 42, indica: "Informe de Gestión: Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.". Asimismo, el Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26, indica: "Las entidades a que se refiere el artículo 39 de la Ley, dentro de los 15 días siguientes al vencimiento de cada cuatrimestre presentarán al Ministerio de Finanzas Públicas un informe de su gestión, que contendrá como mínimo lo siguiente: a) La ejecución física de los programas y proyectos, comparándolos con lo programado; b) La ejecución financiera de los gastos por programas y proyectos, comparándolos con lo programado; c) La ejecución financiera de los recursos por rubro de ingreso; d) Los resultados económicos y financieros del período y; e) Análisis y justificaciones de las principales variaciones."

#### Recomendación

El Gerente debe girar instrucciones a los Departamentos de Planificación y Financiero, para que previo a presentar informes cuatrimestrales de gestión del INAP a las oficinas respectivas, los mismos sean revisados y confrontados, corrigiendo los errores y falta de información, debiendo elaborar para tal efecto los

procedimientos que deben institucionalizarse en su Manual de Procedimientos Administrativos, para determinar los grados de responsabilidad de cada empleado y funcionario en la elaboración y presentación de los informes indicados.

**Acción correctiva**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 42 para el Gerente, Jefe del Departamento Financiero y la Jefe de Planificación, por la cantidad de Q3,000.00 para cada uno.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	MARCO TULLIO CAJAS LOPEZ	GERENTE	01/01/2007	31/12/2007
2	OTTO GUILLERMO CRUZ HUERTAS	JEFE FINANCIERO	01/01/2007	01/04/2007
3	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2007	31/12/2007
4	RENZO ALFONSO MENDEZ GUERRA	ENCARGADA DE ALMACEN	01/01/2007	31/12/2007
5	LUIS ENRIQUE SANTOS CANON	ENCARGADO DE TESORERÍA	01/01/2007	15/08/2007
6	LIGIA LORENA AREVALO CHALI	ENCARGADO DE TESORERÍA	16/08/2007	31/12/2007
7	CESIBEL GUEVERA VARGAS MARROQUIN	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/01/2007	31/12/2007
8	MANNOLIA HERRERA ALVAREZ DE MENDEZ	ENCARGADA DE COMPRAS	01/01/2007	31/12/2007
9	SANDRA LETICIA JIMENEZ HERNANDEZ	DIRECTORA DE FORMACION Y CAPACITACION	01/01/2007	31/12/2007
10	NERY ROBERTO DIAZ GOMEZ	DIRECTOR DEL PROGRAMA PCI	01/01/2007	31/12/2007
11	MARCO VINICIO SALAS BARBERENA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION INTERNA	01/01/2007	31/12/2007
12	WENDY YANIRA CONTRERAS HERRADOR	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	02/01/2007	30/09/2007
13	MAIRENA LISETH RIOS TRUJILLO REYES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	01/10/2007	31/12/2007
14	ARMODIO ELIU LOPEZ OROZCO	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/04/2007	30/09/2007
15	GUSTAVO ADOLFO MORAN PORTILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/10/2007	31/12/2007
16	MIRNA ARGENTINA OROZCO	AUDITOR INTERNO	01/01/2007	31/12/2007
17	NILSA NINETH MARTINEZ TRIGUEROS	SECRETARIA DE GERENCIA	01/01/2007	31/12/2007
18	ERICKA AZUCENA BLANCO HERNANDEZ ROJAS	ENCARGADA DE NOMINAS	01/01/2007	31/12/2007